

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-44391 se inscribió la demanda para proceso VERBAL -pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.
- Por auto del 26 de febrero de 2020 se declaró la terminación del proceso por agotamiento, toda vez quedó en firme la sentencia que negó las pretensiones de la parte actora.
- Se pide la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula.

Manizales, 5 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



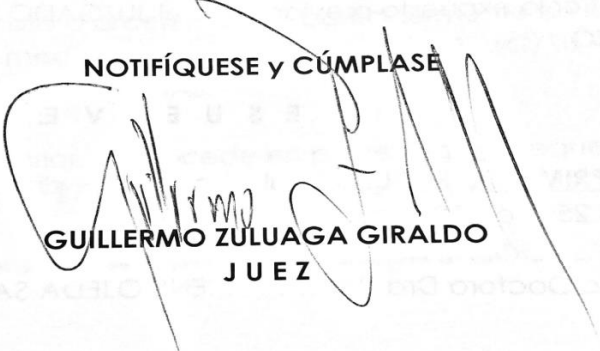
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL -DECLARACION DE PERTENENCIA-
Demandante	DUVIER HERNAN MONTES CUERVO SANDRA PATRICIA MONTES CUERVO OLGA LUCIA MONTES CUERVO
Demandado	SOCIEDAD ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS SAS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	17001-31-03-006-2016-00348-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede se dispone librar el oficio de cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **100-44391**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 8 de
noviembre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO